

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2025-4354

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística de este Ayuntamiento de Benamejí, por Acuerdo del Pleno, de fecha 02 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.benameji.es>. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, 3 de diciembre de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): B0E2 2584 B88F 1EAD 53D4 Fecha Firma: 10-12-2025 07:55:20
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

